

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES



MEDELLÍN

Dos (2) de julio de dos mil veinte (2020)

Dentro de este proceso promovido por ANDRÉS PATIÑO TABORDA en contra de COMERCIAL DE CARNES J & J S.A.S., se tiene dentro de las pretensiones solicitó su reintegro¹, lo que no es estimable por la cuantía.

Al respecto, el artículo 13 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social establece que de los asuntos que no sean susceptibles de fijación de cuantía, conocerán en primera instancia los Jueces Laborales del Circuito, salvo disposición expresa en contrario. En consonancia con lo anterior, este Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR por falta Competencia la presente demanda Ordinaria Laboral incoada por ANDRÉS PATIÑO TABORDA en contra de COMERCIAL DE CARNES J & J S.A.S.

SEGUNDO: REMITIR el expediente a la oficina de apoyo judicial de Medellín para que disponga su reparto ante los Jueces Laborales del Circuito de Medellín.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ANDRÉS FELIPE MEJÍA RUIZ
JUEZ

¹ Ver pretensiones de condena séptima.

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS
VIRTUALES Nro.043 DEL JUZGADO 1° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN, EL DÍA 3 DE JULIO DEL 2020 A
LAS 8:00 A.M.


ANGY MARÍA PETRO GARAVITO
SECRETARIA